

JAVIER ALVA ORLANDINI



Nació en Cajamarca el 11 de diciembre de 1927. Es hijo de Felipe Alva y Alva (6/jun/1888-13/jun/1975) y doña Blanca Orlandini de Alva. Su padre fue abogado, poeta y Senador por Cajamarca (1945-1948).

Cursó sus estudios primarios en Cajamarca y los secundarios en Trujillo. Estudió Letras, Derecho y Ciencias Económicas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se recibió como abogado el 16 de enero de 1953.

Tenaz opositor a la dictadura del general Manuel Odría (1948-1956), estuvo preso en diversas oportunidades, incluso en la isla penal de El Frontón (1953). A mediados de los años 50, funda y lidera el Frente Nacional de Juventudes Democráticas (FNJD), que agrupaba a jóvenes profesionales y estudiantes. El 9 de marzo de 1956 el FNJD, encabezado por Javier Alva, propone la candidatura a la Presidencia de la República al ex-diputado independiente y destacado catedrático arquitecto Fernando Belaunde Terry. Dos días después, el 11 de marzo, se produce la respuesta afirmativa de éste último. Poco después, el Frente Nacional de Juventudes Democráticas se convierte en un nuevo partido político: Acción Popular (AP). En las Elecciones Generales de 1962, Javier Alva Orlandini, a la sazón Personero Nacional de Acción Popular (1961-1980), denuncia el supuesto fraude electoral. Las Fuerzas Armadas toman el poder y convocan a un nuevo proceso electoral. En las Elecciones Generales de 1963 gana la Presidencia de la República el arquitecto Fernando Belaunde Terry, candidato de Acción Popular en alianza con la Democracia Cristiana.

En 1963 inició sus labores parlamentarias al ser elegido Diputado por Lima. Entre sus iniciativas legislativas de aquellos años figura el proyecto de Ley de Elecciones Municipales (1963). Durante el primer gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde Terry fue Ministro de Gobierno y Policía (15/nov/1965-26/oct/1966). En esa época la mayoría parlamentaria, constituida por la alianza conformada por apristas y odríistas, lo interpelló, pidiéndole cuentas por un enfrentamiento entre policías y manifestantes en Toquepala, el cual había dejado como saldo un muerto. Alva Orlandini se presentó el 24 de octubre de 1966 ante la Cámara de Diputados. Su exposición duró 16 horas consecutivas, concluyendo al día siguiente. Finalmente, el Ministro fue censurado con 61 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención. Al respecto, en una entrevista realizada por el diario *El Comercio*, Alva Orlandini declaró: “Desde que asumí el cargo supe que iba a ser censurado. Sin embargo, no me iban a echar en 15 minutos. Tenían que

sudarla¹". Después de los referidos sucesos retornó a sus labores en la Cámara de Diputados, hasta que su mandato legislativo fue interrumpido por el golpe de Estado, encabezado por el general Juan Velasco Alvarado, el 3 de octubre de 1968.

Durante el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968-1980) Alva Orlandini lideró las actividades opositoras de AP. El 1 de junio de 1974 fue deportado a Bolivia. Retornó 3 días después. Nuevamente deportado a Bolivia, regresó al Perú clandestinamente para continuar su lucha por la democracia.

En 1980 fue electo 2° Vicepresidente de la República y Senador. Por entonces elaboró el proyecto de Reglamento del Senado. En 1981 los miembros de su Cámara lo eligieron Presidente de la misma. También fue Presidente de la Comisión Revisora del Código Civil (1983-1984).

En 1985 fue candidato a la Presidencia de la República por Acción Popular (AP). En 1990 nuevamente fue elegido Senador. Ha sido Presidente de las Comisiones Especiales que elaboraron el Código Penal, el Código Procesal Penal y el Código de Ejecución Penal (1991) y el Código Procesal Civil (1992). Su mandato legislativo fue interrumpido por la disolución del Congreso ordenada por el Presidente Alberto Fujimori el 5 de abril de 1992. Desde entonces participó en múltiples actividades en oposición al gobierno.

En 1995 fue electo Congresista de la República. Como Diputado, Senador y Congresista integró las Comisiones de Constitución y de Justicia. Además, ha sido miembro de las Comisiones que redactaron la Ley General de Sociedades y la Ley de Títulos de Valores (1998). Igualmente, integró la Comisión que elaboró las Bases para la Reforma de la Constitución del Perú (2001). Promovió la creación de las universidades del Santa (Chimbote), de Tacna, de Huancayo, de Tumbes y de Abancay, entre otras, y la de muchos planteles de educación técnica, secundaria y primaria. A lo largo de su gestión parlamentaria ha sido autor de los proyectos que originaron más de 300 leyes.

El 30 de mayo de 2002, luego de retirarse de la actividad parlamentaria, Alva Orlandini fue elegido miembro del Tribunal Constitucional (2002-2007), cargo que juramentó el 10 de junio del mismo año. Al inicio de su gestión elaboró el proyecto de Reglamento del Tribunal Constitucional. Por estos años fue Presidente del Tribunal Constitucional (diciembre 2002- diciembre 2005).

Alva Orlandini ha desempeñado, y sigue desempeñando, diversos cargos en su partido, Acción Popular, del cual ha sido Secretario General (1976-79 y 1982-85) y actualmente es Presidente (2009-2011).

En numerosas oportunidades ha representado al Perú en el exterior, como en la Reunión de Presidentes del Pacto Andino en Ecuador (setiembre de 1980); en la

¹ Artículo de Gino Piaggio Valdez, *El Comercio*, 28 de junio de 2009.

Ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial en Venezuela (1983); en la 7ª Reunión Cumbre de los Países No Alineados en Nueva Delhi – India (1983). Ha concurrido, igualmente, en tres oportunidades, a las reuniones de la Organización Internacional de Trabajo, en Ginebra Suiza; y a las del Parlamento Andino (Bogotá) y del Parlamento Latinoamericano (México). Asimismo, asistió a la Undécima Conferencia Anual Judicial Internacional: Tribunales de Última Apelación: Emisiones de Independencia Judicial realizada en Washington D.C. (del 21 al 23 de mayo de 2003); visitó el Tribunal Constitucional de España y a la Corte Constitucional de Italia para el intercambio de experiencias y acopiar información técnica (del 15 al 24 de octubre de 2004); participó en el Seminario “Estado Democrático y Control del Gobierno”, Cartagena, Colombia (del 17 al 21 de noviembre de 2004); participó en el “II Encuentro de Cortes Supremas de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR”, organizado por el Supremo Tribunal Federal de Brasil y el Centro de Estudios de Derecho Internacional del MERCOSUR, Brasilia (del 28 al 30 de noviembre de 2004). Igualmente, ha sido representante del Tribunal Constitucional para la firma del Convenio de Cooperación con la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, México, 24- 25 de enero de 2005); y en la celebración del Quincuagésimo Aniversario de la Corte Constitucional de Italia (Roma, Italia, del 20 al 26 de abril de 2006).

Asimismo, ha dictado conferencias en numerosas universidades, colegios profesionales y otros foros. Es miembro honorario de los Colegios de Abogados de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Es Doctor Honoris Causa de diversas universidades: Universidad San Pedro de Chimbote (Santa, 2003); Universidad Nacional de Cajamarca (2003); Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca (2003); Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta; Universidad Particular de Iquitos (2004); Universidad Nacional Emilio Valdizán de Huánuco (2004); Universidad San Agustín de Arequipa (2004); Universidad Nacional de Ucayali (2005); Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (2006); y la Universidad Agraria de la Selva, Tingo María, (2006). Es profesor honorario de la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega; Universidad César Vallejo de Trujillo (2003); Universidad Alas Peruanas (2003); Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho (2004); y la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna (2006). Además, la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua lo distinguió entregándole la Diploma y Medalla de Honor de esta casa superior de estudios.

A lo largo de su vida ha recibido numerosas condecoraciones y distinciones, entre ellas la Orden del Sol del Perú y la Medalla de Honor del Congreso de la República. Además, ha sido condecorado por el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y la Policía Nacional del Perú; así como por los gobiernos de Argentina, Brasil, Ecuador y Corea.

También ha recibido, entre otras, las Medallas de Honor de los Concejos Municipales de Abancay, Andahuaylas, Arequipa, Ascope, Cajamarca, Cascas, Chachapoyas, Chepén, Chiclayo, Contumazá, Ica, Jaén, Lambayeque, Maynas, Moquegua, Nauta, San Pablo, Trujillo, Tumbes, Utcubamba y la Gran Orden Chan Chan en el Grado de Gran Cruz de la Región de La Libertad. La Sociedad Civil Sembrando Valores le entregó la distinción Medalla Madre Teresa de Calcuta; el Instituto Sanmartiniano del Perú lo distinguió con las Palmas Sanmartinianas; y el Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo le otorgó la Medalla de Oro. Fue declarado Huésped Ilustre por las siguientes Municipalidades: Ambo, Anta, Ascope, Ayacucho, Bagua, Bagua Grande, Cajabamba, Cascas, Cerro de Pasco, Concepción, Contumazá, Chupaca, Churcampa, Huamachuco, Huanta, Huánuco, Jaén, Jauja, Junín, La Merced, La Oroya, Lamud, Matucana, Oxapampa, Otuzco, Paramonga, Pisco, San Marcos, San Miguel, Tacna, Tarma, Tayacaja, Tingo María. El 26 de julio de 2011 el Colegio de Abogados de Lima le impuso la Condecoración Vicente Morales Duárez.

Es autor de diversas obras, entre ellas: *Respuesta a la dictadura* (1978); *Yo Ministro* (1993); *Ayer, hoy y mañana* (1993); *Círculo vicioso* (1993); *Palabra de honor* (1994); *Sí Juro* (1994); *La acción de inconstitucionalidad en el Perú* (2004); *Memoria del Presidente del Tribunal Constitucional, 2002-2004* (2004); *Memoria del Presidente del Tribunal Constitucional, 2004-2005* (2005); *Una voz en las tinieblas* (2007); y *Procesos Constitucionales: Los diez fundamentos* (Lima, 2011). Además, ha publicado decenas de artículos, sobre materia jurídica, en diarios y revistas. Igualmente, ha dictado innumerables conferencias en diversas universidades y colegios profesionales sobre temas de Derecho Civil y de Derecho Constitucional.

El 21 de marzo de 2003 el doctor Javier Alva Orlandini, en su discurso con ocasión del Coloquio Internacional *El Derecho Procesal Constitucional actual*, definió así la finalidad del Tribunal Constitucional peruano:

“El rol del Tribunal Constitucional es, en síntesis, ser juez entre los Poderes y guardián celoso de los derechos y de las libertades de los ciudadanos, sin recorte alguno.

Cuando se dictó la sentencia de 14 de febrero de 1983 del Tribunal Constitucional de España, de la cual fue ponente don Francisco Tomás y Valiente, se expresa: «En otra ocasión (sentencia de 17 de julio de 1981) ya hemos dicho que “nada que concierna al ejercicio por los ciudadanos de los derechos que la Constitución les reconoce, podrá considerarse nunca ajeno a este Tribunal”».

Ese concepto de quien fue víctima de la violencia, lo hace suyo el Tribunal Constitucional del Perú”.

El domingo 26 de julio de 1981, luego de prestar juramento, el Senador Javier Alva Orlandini asumió la Presidencia de su Cámara y pronunció las siguientes palabras:

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES,
DOCTOR JAVIER ALVA ORLANDINI**

Señores Senadores:

Mi agradecimiento por la elección de que he sido objeto este día.

La copiosa votación que he recibido es expresión elocuente de la generosidad de mis amigos y colegas, que ha rebasado los linderos partidarios, para enaltecerme; y la cual, además, es proloquio de coincidencias futuras que permitirán al Senado no solamente cumplir con su deber de legislar, sino, también con el de fiscalizar los diversos sectores de la administración pública.

El pueblo peruano eligió, el 18 de mayo de 1980, un gobierno que es auténticamente representativo. Cada uno de los señores Senadores representa una parte alícuota de la voluntad popular. Por lo tanto, en esta Cámara los Senadores de los distintos sectores políticos recibirán igual trato de la Presidencia.

Hemos recobrado plenamente la libertad de expresión. Las libertades, en general, son ya patrimonio de todos los peruanos. Pero nuestro pueblo no solamente dio su veredicto en las ánforas para tener libertad política. También ansía tener democracia económica y, por ende, creo que los desvelos del Senado tienen que ser dirigidos fundamentalmente para que las esperanzas populares no sean defraudadas.

Nosotros tenemos la más profunda preocupación por lo que viene ocurriendo en nuestro país. Sabemos que se hacen esfuerzos con el objeto de superar la crisis económica y financiera que se prolonga desde 1974. Sabemos que, no obstante esos esfuerzos, la crisis aún no es superada. Las cifras estadísticas son, a este respecto, contundentes.

Las remuneraciones de los servidores de los sectores público y privado han decrecido en el último año en un 12%; el producto bruto interno, que se aspira a aumentar en un 6% durante este año, solamente está creciendo a un ritmo de 3.5%. La población, en cambio, incrementa en eso que se llama "crecimiento explosivo", a una tasa de veintiocho por mil; las reservas internacionales de divisas han decaído en un 45%; la tasa de inflación en el último año, computada de julio a julio, es de 31%; y en lo que va de este año, vale decir en los seis primeros meses, esa inflación llega ya al 39.5%. Todo esto demuestra que hay necesidad de que todos los sectores políticos, y los diversos poderes del Estado, aúnen esfuerzos con el propósito de colaborar a la solución de esta crisis

económica y financiera, que por su hondura y por su prolongación no tiene precedentes en la historia republicana.

Al Senado le corresponde, entre otras funciones, según la nueva Constitución, designar tres directores del Banco Central de Reserva del Perú. Además, le compete ratificar el nombramiento del presidente del directorio de ese banco; asimismo, es atribución del Senado de la República remover, por falta grave, al directorio del referido Banco Central.

Por otra parte, el Congreso tiene funciones específicas fundamentales en lo que se refiere al proceso económico del país. Los legisladores tenemos la atribución de aprobar el Presupuesto y la Cuenta General de la República; creamos, modificamos, suprimimos y exoneramos tributos. El Congreso también autoriza el endeudamiento del Gobierno Central, interno y externo.

A los legisladores nos corresponde la tarea de aprobar, mediante ley, el sistema de control de la República. También nos compete legislar sobre la organización, funcionamiento, control y evaluación de las empresas públicas, algunas de las cuales, lamentablemente, tienen déficits realmente increíbles. Vamos a ejercer plenamente nuestra labor legislativa y fiscalizadora.

En virtud de la norma que contiene el artículo 188° de la Constitución del Estado, el Congreso expidió la Ley 23230 autorizando al Poder Ejecutivo para dictar decretos legislativos, no sólo para adecuar la legislación de facto a las normas rectoras de la Carta Política, sino también para que diera leyes orgánicas de organización del Poder Ejecutivo y de los distintos ministerios.

Esos decretos legislativos constituyen leyes de la República. Tienen, por lo tanto, plena vigencia. El Congreso, por iniciativa de cualquiera de sus integrantes, puede reformar o derogar aquellos decretos legislativos que total o parcialmente no hayan sido expedidos dentro de la delegación de facultades o que estén en discrepancia con la Constitución.

La delegación de facultades se justificaba en un momento de transición entre un Gobierno de facto y otro emanado legítimamente de la voluntad del pueblo; pero esa situación ya ha pasado y, por lo tanto, el Congreso de la República asumirá directamente, plenamente, responsablemente, su atribución de legislar en el Perú.

Cuando el Presidente Belaúnde fue elegido por el pueblo llamó a colaborar con su gobierno a los distintos sectores políticos democráticos. Obtuvo la respuesta afirmativa del Partido Popular Cristiano, que nos honra con su colaboración eficaz y efectiva, tanto a nivel ejecutivo cuanto dentro de este Parlamento. Los otros sectores políticos usaron de su derecho de estar en la oposición.

Creemos que en un régimen democrático la oposición cumple un rol que es de vital importancia. Por eso nosotros discrepamos cordialmente de sectores que en las ánforas obtuvieron una minoría de sufragios, porque creemos que es

indispensable que las críticas a los planes del Gobierno y, en general, a las acciones de política, se formulen con plena libertad y con todo el derecho.

Creemos también que es el Parlamento, por antonomasia, el Poder dialogante. Aquí estamos nosotros acostumbrados a intercambiar razones y puntos de vista para encontrar soluciones, a veces concordantes y unánimes, a los distintos problemas que debemos afrontar y resolver.

Para ilustración del Congreso y específicamente de este Senado de la República, que debe debatir leyes muy importantes, estimamos que es conveniente la presencia continua de los señores ministros de Estado.

En varias ocasiones el Senado recibió a diversos señores ministros de Estado que han participado en sus debates. Igualmente, han concurrido varios ministros a las Comisiones con el objeto de dar opiniones sobre los asuntos materia de competencia de sus funciones.

Yo debo, interpretando el criterio del Senado, expresar que los señores ministros serán siempre recibidos cálidamente, en este templo de las leyes, cuantas veces espontáneamente quieran venir a participar en nuestras deliberaciones.

Asimismo, el Senado tiene el derecho, de acuerdo a nuestra Constitución, de invitar a los ministros de Estado para que vengan, en tal caso obligadamente, a participar también en nuestros debates.

Responsablemente vamos a debatir con los ministros sobre los diversos asuntos y materias que son competencia de los distintos sectores que integran la administración pública.

Amigos y colegas del Senado:

Tendremos que hacer un trabajo parlamentario más intenso y más fluido. Hay muchas leyes que el Perú está reclamando y esperando de la acción de todos nosotros.

Entre esas leyes está la concerniente a la Ley Orgánica de Municipalidades, que ya tiene dictamen de la Comisión de Constitución, Leyes Orgánicas y Derechos Humanos. La Ley de Corporaciones espera también la revisión en la Cámara de Diputados. Aquí, en el Senado, debemos aprobar, y será sin duda tarea prioritaria de todos nosotros, la Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales, que debemos procurar se instale en Arequipa, su sede, el día 15 de agosto.

Para el mejor trabajo del Senado será preciso que hagamos algunos reajustes en nuestro Reglamento. Tengo la convicción de que la voluntad y la colaboración de todos los señores Senadores no será regateada cuando se trate de asuntos que interesen vitalmente al país.

Yo quiero terminar estas palabras reiterando mi agradecimiento a todos los señores Senadores, a los que han sufragado para que yo presida las deliberaciones del Senado en el año que empieza mañana y a quienes han discrepando de esa elección.

Aquí todos tenemos el propósito insoslayable de trabajar infatigablemente para el bienestar del pueblo. No debemos ni podemos defender intereses que sean incompatibles con los de las mayorías nacionales, crónicamente preteridas. Hemos venido por voluntad del pueblo a ocupar estos escaños y, en consecuencia, nos debemos exclusivamente a esa voluntad popular.

Desde la Presidencia haré honor al lema de mi partido, Acción Popular: “Trabajar y dejar trabajar”.